



REGLAMENTO DE NATACION

Artículo 1º: La presente competencia está reservada exclusivamente para nadadores farmacéuticos/as. Las competencias se realizarán en estilo libre, espalda, pecho y mariposa dividiéndose en femenino y masculino según las siguientes categorías:

- Hasta 39 años cumplidos o por cumplir en 2015 (Cat. 1 o Libres)**
- Entre 40 y 44 años cumplidos o por cumplir en 2015 (Cat. 2 o Mayores A)**
- Entre 45 y 49 años cumplidos o por cumplir en 2015 (Cat. 3 o Mayores B)**
- Entre 50 y 54 años cumplidos o por cumplir en 2015 (Cat. 4 o Séniors A)**
- Entre 55 y 59 años cumplidos o por cumplir en 2015 (Cat. 5 o Séniors B)**
- + de 60 años cumplidos o por cumplir en 2015 (Cat. 6 o Séniors C)**

Las categorías podrán modificarse, fusionarse, o habilitarse nuevas, siempre que el número de inscriptos así lo amerite, siendo tal facultad exclusiva del juez principal del torneo.

PROGRAMA DE PRUEBAS (Sujeto a modificaciones)

1. 25 mts mariposa masculinos cat libres, mayores y séniors
2. 25 mts mariposa femeninos cat libres, mayores y séniors
3. 25 mts pecho masculinos cat libres, mayores y séniors
4. 25 mts pecho femeninos cat libres, mayores y séniors
5. 25 mts espalda masculinos cat libres, mayores y séniors
6. 25 mts espalda femeninos cat libres, mayores y séniors
7. 25 mts crol masculinos cat libres, mayores y séniors
8. 25 mts crol femeninos cat libres, mayores y séniors
9. 4X25 mts libres mixtos Intercategorías
10. 4X25 mts medley mixtos Intercategorías

Las pruebas pueden ser modificadas en función de la cantidad de inscriptos.

Artículo 2º: El número de inscriptos en cada prueba, y el torneo, determinara el sistema de disputa del mismo, pudiendo realizarse series clasificatorias o finales por tiempo.

Artículo 3º: La posta íter categorías deberá estar conformada por al menos un (1) nadador femenino, y al menos un (1) nadador de categoría diferente al resto.

Si una delegación no contara con suficientes integrantes para conformar una posta podrán utilizar nadadores de otras.

Artículo 4º: Cada competidor podrá optar nadar en su categoría por edad o en una inferior, no pudiendo hacerlo en sentido inverso. En todos los casos el nadador que baje de categoría quedará inhabilitado para retornar a la que le corresponde por edad, a excepción de la posta.

Artículo 5º: Se permitirá hasta una partida en falso. En el caso de que un nadador caiga al agua antes de la señal de partida, éste será advertido **pero no descalificado**. Si en la siguiente instancia uno o más nadadores vuelven a partir antes de la señal, **todos los nadadores que cayeran al agua serán descalificados de la prueba, aunque no hayan sido los responsables de la primera partida falsa.**

Artículo 6º: Cada delegación deberá contar con un delegado, único autorizado a inscribir, ratificar o a realizar cualquier tipo de reclamo, objeción o solicitud ante el árbitro general.

Artículo 7º: Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el árbitro general basándose en el reglamento de la FINA y cuya resolución será inapelable.

Comité Organizador

X Encuentro Deportivo y Recreativo Federal

Coordinador deportivo Lic. Pablo Sevilla: (341 511-1194)

Coordinador general Farm. Rodolfo Álvarez: (341 615-2510)

www.fefara.org.ar